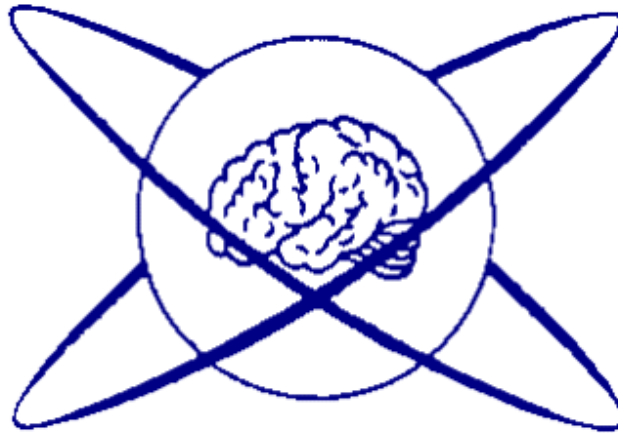


**CONSEJO MEXICANO DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA,  
A. C.**



**CONVOCATORIA PARA LA CERTIFICACIÓN VIGENTE  
EN NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA  
(RECERTIFICACIÓN)**

## **BASES LEGALES**

Dentro de los requisitos exigidos por la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones y la Ley General de Salud en su Artículo 81, se establece que los Especialistas Médicos (mexicanos por nacimiento, naturalizados o extranjeros), cuenten con un certificado expedido por el Consejo de la Especialidad correspondiente con reconocimiento de Idoneidad.

De acuerdo con la Academia Nacional de Medicina y el CONACEM es necesario que realicen su certificación vigente (recertificación) cada 5 años, mediante la presentación de documentos comprobatorios de las actividades asistenciales, académicas, docentes, de investigación y de educación médica continua de los últimos 5 años.

La certificación vigente de los especialistas certificados, tiene carácter obligatorio y está basada en la actualización permanente, que les permita brindar atención con calidad. El propósito final de la certificación vigente es asegurarle a la comunidad y a la profesión médica que después de la certificación inicial, el médico continúa asimilando nuevos conocimientos y técnicas actualizadas para el desarrollo de sus habilidades clínicas.

Este certificado, cuya vigencia es de 5 años, es expedido conjuntamente por el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM) y por el Consejo Mexicano de la Especialidad respectiva.

La certificación vigente (recertificación) requerirá de un mínimo de 250 puntos para ser recertificado por currículum; esta puntuación está homologada a lo establecido por el CONACEM. Dar link al oficio de CONACEM donde especifica el puntaje actualizado, el porcentaje y la proporción de cada capítulo.

## **PUNTAJE**

| <b>CAPÍTULO A EVALUAR</b>                   | <b>PORCENTAJE</b> | <b>PUNTOS MINIMOS<br/>(250 puntos)</b> |
|---------------------------------------------|-------------------|----------------------------------------|
| 1° Actividad asistencial                    | 20 %              | 50 puntos                              |
| 2° Actividad académica                      | 10 %              | 25 puntos                              |
| 3° Actividades de Educación Médica Continua | 54 %              | 135 puntos                             |
| 4° Actividad de Docencia                    | 8 %               | 20 puntos                              |
| 5° Actividades de Investigación             | 8 %               | 20 puntos                              |

Solamente los capítulos a evaluar de Docencia e Investigación pueden ser compensados para el puntaje mínimo, por el puntaje excedente de los otros capítulos; esto de forma permanente.

## **LINEAMIENTOS**

- a) La CERTIFICACIÓN VIGENTE se llevará a cabo cada cinco años.
- b) Podrán aspirar a la certificación vigente, aquellos médicos especialistas certificados por el Consejo Mexicano de Neurofisiología Clínica, A. C. que se mantengan activos en la práctica de la especialidad, ya sea en forma institucional y/o privada.
- c) Los aspirantes a la certificación vigente deberán reunir un mínimo de 250 puntos, durante los últimos cinco años de su ejercicio profesional, de acuerdo con los puntajes señalados adelante.
- d) El CONSEJO MEXICANO DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA entregará un certificado con el reconocimiento de idoneidad del CONACEM, en el que estará estipulada la fecha de su expedición y la de su vencimiento (5 años).

## **REQUISITOS**

- Tener certificación previa por el Consejo Mexicano de Neurofisiología Clínica, A.C.
- Estar activo en la práctica de la Neurofisiología Clínica y/o en actividades de enseñanza o investigación relacionada a la Neurofisiología Clínica.
- Solicitar por escrito al Consejo Mexicano de Neurofisiología Clínica, A. C. la certificación vigente a través de la evaluación por puntaje curricular.
- Cubrir la cuota establecida por el CMNFC.
- Métodos de Certificación vigente:
- **Evaluación curricular:**
  - I. El solicitante tendrá una tolerancia de dos años posteriores a la fecha que le corresponde, para obtener la certificación vigente por currículum.
  - II. Cubrir un mínimo de 250 puntos curriculares acumulados en los últimos cinco años.
- **Examen**
  - I. El médico especialista que lo solicite voluntariamente.
  - II. El médico especialista que no cubra el puntaje mínimo de 250 puntos curriculares.

- III. El médico especialista que no obtenga la certificación vigente en el periodo máximo establecido de siete años.

### **PROCEDIMIENTO**

- El especialista deberá llenar la carta solicitud correspondiente con la información requerida, la cuota de certificación vigente es de \$6,300.00 M.N. En los casos de solicitantes con rezago en el proceso de certificación vigente (máximo 2 años), la cuota se incrementará en la proporción correspondiente por año, es decir, \$7,560.00 M.N. para el 6º año y \$8,820.00 M.N. (IVA incluido) al 7º año.
- **NOTA:** La cuota no es reembolsable en caso de que no alcance la puntuación requerida, o que la solicitud para la evaluación sea denegada por causas justificadas.
- El número de cuenta bancaria (BBVA Bancomer) para realizar el depósito es: 0166207375, o bien por transferencia electrónica a la CLABE: 012180001662073751 a nombre del Consejo Mexicano de Neurofisiología Clínica, A.C.
- La documentación solicitada deberá ser enviada vía electrónica en formato PDF, en un solo archivo al correo del consejo: [cmnfc1@yahoo.com.mx](mailto:cmnfc1@yahoo.com.mx).
- Los documentos deberán ir nombrados de acuerdo con el siguiente contenido:
- Formato de datos generales, debe ser llenado en computadora ([descargar aquí](#))  
[01\\_datosgenerales.pdf](#)
- Carta solicitud dirigida al CMNFC para ser calificado por puntaje curricular ([descargar aquí](#))  
[02\\_cartasolicitud.pdf](#)
- Formato de puntuación para evaluación curricular debidamente llenado y sumado ([descargar aquí](#))  
[03\\_puntuacion.pdf](#)

Los documentos probatorios de las actividades realizadas únicamente durante los últimos cinco años de su ejercicio profesional, deberán ser ordenadas por capítulo (de acuerdo a la tabla de puntaje) y en orden cronológico, utilizando un documento por cada capítulo y a página seguida.

- 04\_c1\_asistencial.pdf
- 04\_c2\_académica.pdf
- 04\_c3\_emc.pdf

**LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS del capítulo 3, referente a las ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA EN NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA, DEBERÁN REPRESENTAR POR LO MENOS UN 60 % DEL PUNTAJE TOTAL DE ESTE CAPÍTULO; no se podrá certificar si la documentación entregada está constituida en un mayor porcentaje por cursos de especialidades afines; y además, para ser tomado en cuenta para su calificación, los documentos de educación médica continua de especialidades afines deberán anexar a cada constancia, el programa académico del evento.**

- 04\_c4\_docencia.pdf
- 04\_c5\_investigación.pdf

En cada documento colocar en el margen inferior derecho el puntaje correspondiente de acuerdo con la tabla de calificación por puntaje curricular (autocalificación), que será sujeta a revisión.

**ES IMPORTANTE QUE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS LLEVEN EL ESTRICTO ORDEN POR CAPITULO Y DE MANERA CRONOLOGICA, DE LO CONTRARIO SERAN DEVUELTOS.**

- Copia del Diploma de Certificación o de la última certificación vigente (anverso y reverso).  
05\_ultimacertificac.pdf
- Archivo de constancia de situación fiscal actualizada (vigencia mínima de 2 meses).  
06\_constanciafiscal.pdf
- Copia legible del comprobante del depósito o transferencia electrónica por los 2 lados (ficha bancaria) con su nombre anotado en el mismo para identificarlo. Es indispensable que el depósito o transferencia electrónica sea efectuado dentro de los primeros 20 días del mes con la finalidad de emitir su factura en tiempo y forma dentro del mismo mes correspondiente.

07\_pago.pdf

- CURP (Clave Única de Registro de Población).  
08\_curp.pdf
- Dos fotografías recientes, tamaño diploma (ovalo 50 x 70 mm) del aspirante, en blanco y negro, (hombres con saco y corbata, mujeres con ropa formal).

El CONSEJO MEXICANO DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA, A.C. revisará la documentación que avale las actividades del solicitante y podrá solicitarle los documentos adicionales de así considerarlo.

**Deberá enviar la documentación requerida vía electrónica (formato PDF, en un solo archivo) al correo del Consejo Mexicano de Neurofisiología Clínica A.C.: [cmnfc1@yahoo.com.mx](mailto:cmnfc1@yahoo.com.mx).**

**Es recomendable iniciar el proceso de certificación vigente mínimo 2 meses antes del vencimiento, para mantener continuidad en su vigencia.**

**SOLO SE DEBERÁ ENTREGAR EN FÍSICO EN EL HOSPITAL MAC**

- Solicitud de certificación con firma autógrafa.
- 2 fotografías tamaño diploma en blanco y negro con nombre anotado en lápiz al reverso.

Nota: En caso de que las fotografías sean enviadas por mensajería, deberá compartir el número de guía y empresa de mensajería vía whats app (5620519189).

**Hospital MAC**

Torre 2, consultorio 718

Periférico sur # 5246, Colonia Pedregal de Carrasco, Alcaldía Coyoacán, CP 04700, Ciudad de México.

En horario de lunes a viernes de 15:00 a 20:00 hrs.

Teléfono 55 21271017